



Resolución N° 100/22

J. Suárez, 12 de octubre de 2022.

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) Que por artículo 27° los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que los saldos del Programa de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140, renglón 286 resulta insuficiente.

II) Que es necesaria la transposición del rubro 193 del mismo programa y cuenta auxiliar por un monto total de \$U 22.000 (Pesos Uruguayos veintidós mil).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Aprobar el planteo de transposición presentado por la Referente Presupuestal, inserto en expediente **2022-81-1400-00039** actuación **N° 4** y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible del rubro **193** por un monto total de **\$U 22.000 (Pesos Uruguayos veintidós mil)** a los efectos de reforzar por el mismo monto el renglón **286** del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140.

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones de este Municipio.

Jose Abel Zappa
Jose Abel Zappa
Jose Abel Zappa
CONCEJAL

Daniela Rizzo
CONCEJALA
DANIELA RIZZO

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez